

*Al sesion de
discision
- 1717 -*

ACTA No. 139 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos, previa convocatoria realizada, en el Salón de la Ciudad "Arturo Aguilera Salazar", la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Autorización para que la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, realice la firma del documento legal que determine la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para el financiamiento de \$ 120.000,00, los mismos que serán para la actualización del catastro urbano del cantón Portovelo; de acuerdo a lo que determina el Art. 60, literal n) del COOTAD.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del Orden del Día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día. Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**,

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, señora Alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, yo esta acta no la puedo aprobar porque está inconclusa no sé si se percataron, justamente está inconclusa toda el acta, tenemos folios en la secuencia que ustedes están siguiendo de la 1.696, se saltan la 1.697 por lo que no está completa.

Sra. Secretaria, el acta que tengo yo impresa si está completa, pido disculpas al momento de imprimir no le he sacado por el reverso, pero al correo de cada uno de ustedes se les envió el acta integra.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, bueno mi correo yo no revise.

Ing. Ronald Beltrán, por eso sugiero que se la apruebe en la próxima sesión, porque no falta una hoja ni un párrafo son varias hojas las que faltan.

Dr. Jaime Espinosa, aquí no falta una sino varias hojas, falta hasta la votación.

Sra. Secretaria, lo que pasa falta la impresión del reverso, pero al correo si se les envió completa, yo soy la que saco las copias pero pido disculpas no me percaté de eso.

*W/ill sedes a'cuidos
Diocinelo v
-17/19-*

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1719

Sra. Alcaldesa, la AME entrega el dinero.

Dr. Jaime Espinosa, el dinero o es con los técnicos.

Sra. Alcaldesa, no el dinero es decir los 120 mil dólares.

Ing. Ronald Beltrán, una pregunta señora Alcaldesa cuál es la última actualización catastral que se ha hecho aquí en el municipio.

Sra. Alcaldesa, lo hicieron en el tiempo del Ing. Segundo Orellana, eso lo manifestó el Arq. Leonardo Jaramillo, no recuerdo en que año fue.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa nosotros hemos debatido y los compañeros no sé qué vayan a argumentar también en este caso respecto a este punto, no creo desde mi punto de vista que sea procedente buscar un nuevo financiamiento cuando hay una actualización catastral reciente inclusive hay una observación de parte de Contraloría acerca de la última actualización catastral.

Sra. Alcaldesa, la ley lo determina que tenemos que hacer la actualización catastral.

Ing. Ronald Beltrán, hay una actualización catastral que inclusive hay una acta de recepción que lo dice Contraloría.

Sra. Alcaldesa, pero hay que volverlo a hacer.

Ing. Ronald Beltrán, es que por eso le digo, buscar un nuevo financiamiento cuando ya existió esa actualización catastral, el Doctor tiene el documento cuando Contraloría hace la última entrega acerca una observación relacionado con la actualización catastral por eso me está preocupando porque nosotros en varias sesiones hemos solicitado que se haga la actualización Catastral y aparece o sorpresa que ya se ha hecho una actualización y la parte técnica de aquí no nos ha informado.

Sra. Alcaldesa, es que tenemos que seguirla actualizando.

Ing. Ronald Beltrán, no, pero es una consultoría que se ha pagado y hay una observación de Contraloría que manifiesta que lo que se ha pagado en ese momento al señor consultor de acuerdo a lo que se ha entregado, es un pago por decirlo así insatisfecho, por qué, porque no ha cumplido con todo y por eso hace inclusive unas sugerencias para el pago de esa persona por eso queremos saberlo si se hizo el pago o no se hizo, creo que hasta mayo del 2000, tenga la bondad Doctor de leer el documento.

Dr. Jaime Espinosa, es el examen especial del 1 de junio del 2011 y el 31 de diciembre del 2013.

Sra. Alcaldesa, es que eso se tiene que irlo actualizando, no porque se actualizó ya un catastro no se lo debe hacer.

Ing. Ronald Beltrán, yo sé que se tiene que ir actualizando porque inclusive ahí ellos manifiestan.

Sra. Alcaldesa, la ley determina que tenemos que hacer sino nos viene multa sino lo realizamos.

Ing. Ronald Beltrán, inclusive teníamos que ya haberlo puesto en ejecución este año, hasta este mes creo es decir estos últimos días de este mes teníamos plazo de esta consultoría ya tendría que estar

*Wifiles grandes
Veinte*
-1720-
4

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1720

funcionando o sea nosotros caeríamos en error darlo cuando los casos ya se han pasado inclusive el documento lo habla bien claro señora Alcaldesa estamos hablando de una actualización que es reciente volver hacer un endeudamiento cuando se ha pagado 80 mil dólares, no estoy de acuerdo señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, no es que usted no esté de acuerdo sino que la ley lo dice que tenemos que hacer la actualización catastral, bueno eso ya quedaría en usted.

Ing. Ronald Beltrán, por eso le estoy diciendo señora Alcaldesa que va a pasar con esa consultoría que se hizo recientemente.

Sra. Alcaldesa, es que con esa consultoría del 2011 que dice, es con lo que se ha venido trabajando, pero la ley te da a que tú tienes que hacer la nueva actualización catastral.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa en el art. 494 de la COOTAD habla de la actualización de los catastros, el cual dice: los municipios y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales.

Dr. Jaime Espinosa, cierto la ley así mismo lo dice pero este municipio incumplido que nunca presentó la información a la DINARDAP ni tampoco al Instituto Geográfico Militar.

Sr. Marco Arrobo, pero compañero no estamos en esa situación, estamos en un punto donde realmente hay una gestión dada que es un 100% prácticamente del aporte financiado.

Dr. Jaime Espinosa, aquí dice la Contraloría mismo ya observa en el 2013, léale la parte pertinente si sería tan amable señora secretaria.

Sra. Alcaldesa, pero eso es en las administraciones anteriores.

Ing. Ronald Beltrán, por eso señora Alcaldesa lo que pasa es lo siguiente estoy preguntado que paso con esa consultoría porque en la parte legal se lo debió informar al legislativo que ya hubo una consultoría que empezó creo que en año 2011 tenía un plazo de 5 meses, en el 2012 y 2013 se vino lo último que le entregan una acta de recepción provisional, creo que fue en el 2013 que se hace, entonces me gustaría saber que pasó donde está la eficacia de esa consultoría.

Sra. Alcaldesa, lo de esa consultoría ya ha sido auditada de eso tendrán que dar respuesta los que estuvieron dentro de esa consultoría nosotros necesitamos ahora nuevamente actualizarla y no vamos a endeudar al municipio porque son gestiones que se han hecho para que no le cobre al municipio porque es muy necesario la actualización del catastro inclusive ustedes mismo no permitieron que se realice las cobranzas de las obras de mejoras para Portovelo porque pidieron que se haga la actualización del catastro por lo que estamos haciendo las gestiones para actualizarlo o sea ahora si ya ustedes creen conveniente que no, ya es su criterio pero nosotros tenemos que hacerlo porque es en bien para la institución.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros concejales también creo que dentro de la carta de compromiso que está de AME para reforzar un poco compañero Ronald Beltrán pienso que hay que actuar en lo que dice en el tercer acuerdo donde habla que si hay algún punto como el que usted dice que a lo mejor no estuvo claro la actualización catastral con la consultoría que hicieron, por lo que el tercer punto dice: para viabilizar los acuerdos adquiridos se nombrará un administrador del convenio

*Wifil descuidado
Vain Li ano
- 1721 -*

por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas; para poder hacer que tenga más veracidad los recursos ese es un cuerdo que se está haciendo aquí, y dice de ser el caso; se nombrará una comisión de apoyo, integrado por un delegado de cada una de las instituciones que firman esta carta, acorde a las estipulaciones contenidas en el convenio que se suscribe; esto es para que se pueda ser más real y que no quede incompletas como a lo mejor quedaron lo resto.

Dr. Jaime Espinosa, solicité que se dé lectura a la parte pertinente.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad de dar lectura a lo solicitado por el señor concejal, es que no tiene nada que ver con los informes de contraloría por eso recaerá en contra de quienes estuvieron en ese periodo.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa es un monto de 80 mil dólares y ya se hizo una actualización catastral, yo sé que se tienen que hacer cada año porque viene un nuevo permiso de construcción, pero eso se tiene que ir haciendo pero tiene que haber el programa o sea si se hizo una actualización catastral donde se entregaron cierta cantidad de fichas se tiene que ver si está funcionando o no porque fue la última actualización catastral.

Sra. Alcaldesa, es que eso es lo que están utilizando los señores.

Ing. Ronald Beltrán, recuerde usted señora Alcaldesa la vez pasada cuando fue eso que íbamos a dar de baja los predios manifestaron que veníamos trabajando en una nueva actualización catastral del 2004 inclusive en los informes de la señora financiera ni siquiera mencionaron las del 2013, no mencionaron la última actualización que se hizo.

Sra. Alcaldesa, pero esos son errores de ellos.

Ing. Ronald Beltrán, es que señora Alcaldesa son sus asesores y son nuestros asesores del municipio que está pasando, nunca han dado el informe de esta actualización catastral.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad de dar lectura señora secretaria, y ya es responsabilidad de ustedes si es que quieren aprueban sino no.

Ing. Ronald Beltrán, no es así señora Alcaldesa tiene que saber entender que incluso hasta por ustedes compañeros eso es improcedente.

Sra. Alcaldesa, verá compañero Ronald Beltrán usted mismo lo dice tenemos que actualizar el catastro y eso es lo que tenemos que hacer lo que ha pasado anteriormente Contraloría ya tiene el examen y eso tiene que responder los que hicieron eso, nosotros tenemos que responder por lo que tenemos que hacer y esa actualización la tenemos que realizar y además las gestiones ya están realizadas.

Ing. Ronald Beltrán, pero es usted quien representa a la institución, por ejemplo usted viene acarreando deudas anteriores es porque usted representa a la institución no a las administraciones anteriores, pero son cosas que pasaron y vienen pasando porque ha sido el 28 de junio del 2013 la última entrega.

Sra. Alcaldesa, pero ese catastro ya está, lo vamos a actualizar.

Ing. Ronald Beltrán, le hago una pregunta porque entonces cuando nosotros hemos pedido en varias sesiones creo que hasta el señor Vicealcalde le queda en constancia que él también lo solicitó que en el 2015 en algunas sesiones de una actualización catastral y nunca se mencionó en la parte técnica la parte

*uplo y desejados
Veintidos
- 1722 -*

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1722

que maneja en este caso los catastros decir que si es una actualización del 2013 y tiene ciertas incoherencias que hay que mejorar o que hay que pedir el asesoramiento a AME a ver que paso con esa actualización catastral que se puede cambiar o modificar, para así trabajar con esa actualización porque si usted ve el valor no es un valor de 5 mil o 10 mil dólares.

Sra. Alcaldesa, pero que pasa con esa actualización si tenemos que actualizarlo nuevamente, tenga la bondad por favor de leer señora secretaria.

De secretaría se procede a dar lectura con lo solicitado, el cual manifiesta en su parte pertinente: el Alcalde y Fiscalizador de la consultoría administrador del contrato recibieron los trabajos de consultoría de la actualización del catastro urbano de Portovelo y cabeceras parroquiales mediante la denominada acta de entrega de recepción provisional, celebrada el 28 de junio del 2013 cumpliendo el art. 81 de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que estén concluidos los trabajos de acuerdo al contrato y los términos de referencia a la fecha de recepción y los oficios cursados con posterioridad a esa fecha lo que ha ocasionado que la inversión realizada pagada al contratista de 80.024,40 dólares anticipo más planilla 1 resulte un gasto sin beneficio debido a que no se ha podido implementar dicha actualización catastral.

Dr. Jaime Espinosa, o sea que cada vez se endeuda a la municipalidad.

Sr. Marco Arrobo, pido que se lea los informes tanto jurídico.

Sra. Alcaldesa, verá compañero concejal por más que se lea lo que se quiera leer los señores concejales dicen que no están de acuerdo, entonces procedamos si hay una moción, por favor lancen la moción.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa solicito que se de lectura a todos los informes que se ha presentado par poder estar de acuerdo.

Sra. Alcaldesa, proceda a dar lectura señora secretaria por favor.

Sr. Hugo Macas, si me permite la palabra señora Alcaldesa, pero creo que el tiempo ya se terminó para poder haber hecho la nueva actualización catastral.

Sra. Alcaldesa pregunta, porque se termina señor concejal.

Ing. Ronald Beltrán, incluso se tuvo que haber incluido en una partida presupuestaria.

Sr. Hugo Macas, en este mes tenía que haberse terminado y tener aprobado el nuevo catastro.

Sra. Alcaldesa, es que no ha habido el dinero y ya lo estamos consiguiendo y ustedes están yendo en contra de gestiones que se hace para poderlo hacer.

Ing. Ronald Beltrán, no estamos en contra señora Alcaldesa se ha presupuestado para el siguiente año se lo ha considerado porque eso no se dio a conocer en el presupuesto, porque incluso se tuvo que haber presupuestado la creación de esa nueva partida para ese nuevo financiamiento y nunca se dio a conocer y no se dio ese informe en el presupuesto.

Sra. Alcaldesa, a ver señor concejal el municipio no va a poner dinero.

Wif. Defezados
Vainistas
- 1723 -

Folio No. 1723

S.O. 28-12-2017

Dr. Jaime Espinosa, no se trata si ponga o no ponga.

Ing. Ronald Beltrán, falta la creación de la partida presupuestaria para que venga el dinero al municipio, en la parte Financiera le estoy explicando señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa, tenga la bondad señora secretaria proceda a dar lectura con lo solicitado por el compañero concejal.

De secretaría se proceda a dar lectura a lo solicitado, la cual manifiesta:

CARTA DE COMPROMISO

COMPARECIENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, representado legalmente por la Sra. Paulina López Sigüenza, en calidad de Alcaldesa; y, por otra parte, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), representada por el Lcdo. Daniel Vecilla Arias, en su calidad de Presidente de la Asociación, los comparecientes acuerdan en celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso de conformidad a los siguientes considerandos y acuerdos:

CONSIDERANDO:

Que, en artículo 226 de la Constitución de la República determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas de conformidad a lo dispuesto por el artículo 313 del COOTAD, es un organismos con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de derecho público, con personería jurídica, de representación y asistencia técnica dirigido a los Gobiernos Municipales, que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado;

Que, en el artículos 1 del estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas –AME, determina: *"La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, en una institución pública, autónoma y permanente, creada por ley para la representación, asistencia y coordinación de las municipalidades del Ecuador destinada a promover la democracia interna, la solidaridad, la representación y la participación de todos sus miembros, goza de personería jurídica, de derechos público y patrimonio propio"*.

Que, con oficio Nro. 0955-GADMP-17-OF de 17 de agosto del 2017, la Sra. Paulina López Sigüenza, en calidad de alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, solicitó a esta Asociación de Municipalidades Ecuatorianas el apoyo con el financiamiento del cincuenta por ciento

*upil sebsciandos
Veintiuno
- 1724 -*

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1724

(50%) del monto total destinado para la actualización del catastro, para mejorar la recaudación de los impuestos prediales, monto que asciende a la cantidad de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$120.000).

Que, mediante sumilla inserta en el oficio Nro. 0955-GADMP-17-OF de 17 de agosto de 2017, el Lcdo. Daniel AVECILLAS, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, dispuso lo siguiente: "ÁREA TÉCNICA. REVISAR..."

Que, mediante memorando Nro. 694-DTP-AME-2017 de 07 de diciembre de 2017, el Arq. Andrés Gavela, Director Técnico y de Planificación, comunicó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el monto de financiamiento de los proyectos solicitador por el GAD Municipal de Portovelo, con la respectiva autorización del Lcdo. Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Los comparecientes en uso de sus facultades, atribuciones y competencias:

A C U E R D A N :

PRIMERO: La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas se compromete con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo, a co-financiar los estudios para la actualización del catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para el año fiscal 2018.

SEGUNDO: Ejecutar todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento y operatividad de financiamiento, sea suscribiendo acuerdos marco o específicos, o actos contractuales necesarios acorde a nuestra legislación vigente.

TERCERO: Para viabilizar los acuerdos adquiridos se nombrará a un Administrador del Convenio por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y de ser el caso, se nombrará una Comisión de Apoyo, integrada por un delegado de cada una de las instituciones que firman esta carta, acorde a las estipulaciones contenidas en el convenio que se suscribiere.

CUARTO: La vigencia de Esta Carta Compromiso es de un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción.

Para constancia, las partes proceden a suscribir esta Carta de Compromiso por triplicado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Lcdo. Daniel AVECILLA Arias, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Así mismo se da lectura al Informe Jurídico No. 477/ 2017, de fecha, Portovelo, 26 de diciembre del 2017, DATOS GENERALES: DIRIGIDO A: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, Señores. Concejales del Concejo Cantonal DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, ELABORADO POR: Ab. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DE PORTOVELO.

Asunto: Informe Jurídico del pedido formulado a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, mediante Memorandum No. 2509-GADMP-17 en relación a la Carta de Compromiso emitida por el Lcdo. Daniel AVECILLA Arias Presidente de

*upl efesiciundes
bainfianco
-1725-*

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1725

la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), con el tema de apoyo institucional en el área financiera.

PRIMERO.- Con los antecedentes jurídicos planteados la presente carta de compromiso, y el análisis realizado al contenido de la misma, debo de resaltar que cuenta con los respaldos técnicos y legales para su elaboración y aprobación, análisis jurídico:

Constitución de la República del Ecuador.-

La coordinación.- Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Servicio a la colectividad.- Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Catastro.- Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Numeral 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

Art. 494 del COOTAD.- Actualización del catastro.- Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

SEGUNDO CONSUMACIÓN.- Como acto propio a sus funciones la Sra. Alcaldesa cumple con su gestión de primera autoridad municipal del GADMP, mediante Oficio No. 0955-GADMP-17-OF de fecha 17 de agosto del 2017, solicitó a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el apoyo con el financiamiento del cincuenta por ciento (50%) del monto total destinado para la actualización del catastro, para mejorar la recaudación de los impuestos prediales, monto que asciende a la cantidad de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$120.000).

Por ello en aceptación de manera positiva a lo solicitado por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno Municipal, con el apoyo financiero él AME, por medio de su equipo técnico y jurídico dan el aval para que el Lcdo. Daniel AVECILLA, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas autorice de manera factible dicho apoyo financiero especificado en la presente carta de compromiso.

TERCERO CONCLUSIÓN: De las normativas invocadas esta Procuraduría Síndica expresa que la carta de compromiso es un acto normativo de carácter legal, en donde la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, expresa claramente, el compromiso institucional en dar el apoyo en el área financiera, en detalle AME, apoyara con el financiamiento del cincuenta por ciento (50%) del monto total destinado para la actualización del catastro, para mejorar la recaudación de los impuestos prediales, monto que asciende a la cantidad de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$120.000).

W. J. Descalzo
Vainfiseis
-1726-

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1726

Acto esencia y positivo para el Gobierno Municipal en apoyo institucional, para ello debo de resaltar lo que manifiesta el segundo acuerdo de la carta de compromiso textualmente: "SEGUNDO.- Ejecutar todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento y operatividad del Financiamiento, sea suscribiendo acuerdo marco o específicos, o actos contractuales necesarios acorde a nuestra legislación vigente"; de aquí nace la necesidad de dar cumplimiento a lo que dispone el Art 60, literal n) del COOTAD "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia";

Por tal motivo de lo analizado en la carta de compromiso se detalla la aceptación de las diferentes áreas jurídicas del AME, quienes dan el avala jurídico para la autorización del apoyo financiero a favor del Gobierno Municipal, por ello Sra. Alcaldesa deberá poner en consideración del legislativo del Gobierno Municipal, el presente caso como punto de orden del día en sesión de concejo cantonal por ser de interés institucional, para su análisis y autorización conforme a lo especificado en el segundo acuerdo de la carta de compromiso, narrado en líneas, esto es la autorización del legislativo a la firma del documento legal que puede ser acuerdo marco o específicos, o actos contractuales, según lo determine la AME. Autorización esencial que solicita esta institución AME, para formalizar su apoyo institucional en el área financiera. Aplicando lo que dispone el Art 57 del COOTAD en su literal t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

El presente informe está dirigido a su autoridad como Alcaldesa y a los Señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en asesoría jurídica a la carta de compromiso analizada, el informe no tiene la característica de vinculante a su decisión como legislativos, en materia el presente caso de apoyo institucional en el área financiera es factible su aprobación en materia legal, salvo su mejor criterio.

Por la atención brindada, le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente. Ab. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros concejales en vista que hemos leído los informes tanto técnicos como legales, como también los de AME y lo que es la institución de aquí la cual nosotros presidimos como es el GAD de Portovelo, mociono que se autorice a la Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa, a realizar la firma de los documentos legal que determina la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para el financiamiento de \$ 120.000,00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Dólares Americanos) los mismos que servirán para la actualización del catastro urbano del cantón Portovelo.

Sra. Alcaldesa manifiesta, tiene apoyo la moción.

Ing. Javier Pacheco, apoyo a la moción.

Sra. Alcaldesa pregunta, hay alguna otro moción de no ser así proceda a la votación señora secretaria.

De secretaria se procede con la votación por la moción presentada por el concejal, Sr. Marco Arrobo.

Sr. Marco Arrobo, aprobada.

W. J. Salazar Cordero
Veinti siete
-1727-

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1727

Ing. Ronald Beltrán, como hemos entrado en debate al tratar acerca de la actualización catastral y como tengo entendido que la actualización catastral se debe hacer anualmente porque hay venta, lotización, fraccionamientos eso no lo estoy discutiendo pero también tengo conocimiento que por parte de Contraloría ha emitido un informe de una actualización catastral que se empezó en el año 2011 y creo que terminó por concluirse en una acta de recepción en el 2013, sugeriría antes de dar mi votación que en vez de buscar financiamiento se busque el asesoramiento técnico en AME para que ayuden a revisar una actualización catastral por la cual el municipio desembolsó algún dinero económico y hubo un financiamiento reembolsable a través del banco entonces yo estoy en contra de esta moción de buscar un financiamiento cuando ya existe una actualización catastral donde se debe entender que la actualización catastral es también en una parte técnica, utilizando un término técnico es zonificar al cantón.

Dr. Jaime Espinosa, en vista de que la municipalidad ha venido incumpliendo tal cual como se trató en una reunión anterior, ha incumplido con los datos de las actualizaciones de los catastros tanto a la DINARDAP como al Instituto Geográfico Militar y también existiendo un informe de la Contraloría como es el examen especial de ingreso, gastos, procedimientos, contratación, adquisición, recepción, utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo por el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2011 y el 31 de diciembre del 2013, donde ya solicité que se dé lectura a la parte pertinente donde no se ha cumplido se ha gastado el dinero pero no se ha hecho la actualización que es lo que está pasando dentro de la misma dirección de Avalúos y Catastros sugiero que en vez de estar endeudándolo cada vez más, que si AME dispone de técnicos en el tema catastral que vengan y ellos también den un asesoramiento técnico para que se haga la actualización catastral pero no estoy de acuerdo en la moción presentada por el señor Marco Arrobo de que se endeude otra vez la institución.

Sr. Hugo Macas, habiendo expuestos mis dos compañeros y existiendo una nueva actualización catastral en el 2013 en lo cual como bien lo dijeron Contraloría hace unas observaciones y estando fuera del término de haber ya aprobado definitivamente la actualización catastral que era hasta el mes de diciembre en la cual teníamos que tener el catastro actualizado y haberlo aprobado, no habiendo estado mi voto es no.

Ing. Javier Pacheco, antes de dar mi voto, una vez leído el informe del Asesor Jurídico, siendo favorable y cumpliendo con el art. 494 del COOTAD en donde dice que tiene que actualizarse el catastro y siendo responsables con esta administración desde el periodo 2014 al 2019 que nos corresponde a nosotros, mi voto es a favor.

Sra. Alcaldesa, primero dándoles a conocer que esta gestión que se realiza no es endeudamiento para el municipio, el municipio no se va a endeudar y son dos cosas muy diferentes las que hemos tratado el día de hoy el borrador de contraloría deberá ser aplicado con las amonestaciones necesarias a los funcionarios que han estado en ese tiempo el acto que hemos solicitado el día de hoy la autorización de parte del concejo para que la señora Alcaldesa firme un convenio o lo que sea necesario con AME para poder obtener ese financiamiento que nos correspondía poner como municipio es muy diferente ya que es una responsabilidad que está basada en la COOTAD en el art. 494 mi voto es a favor.

Sra. Secretaria manifiesta, de la votación obtenida por la moción del concejal Marco Arrobo hay tres votos a favor y tres votos contra de la moción, por lo que se considera un empate.

Sra. Alcaldesa manifiesta, señor Jurídico procedamos de acuerdo a lo que determina la ley.

*Mil sesocho y dos
Veintiocho
-1728-*

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1728

Ab. Aníbal Sarango, de acuerdo al empate que existe se aplica lo que es el art. 321 inciso segundo del COOTAD, voto dirimente.

De secretaria procede a tomar la votación de la Sra. Alcaldesa con voto dirimente.

Sra. Alcaldesa, mi voto es a favor de la moción del Sr. Marco Arrobo.

El concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo por mayoría Resuelve: Autorizar a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, realice la firma del documento legal que determine la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para el financiamiento de \$ 120.000,00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Dólares Americanos) los mismos que servirán para la actualización del catastro urbano del cantón Portovelo.

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa manifiesta, algún tema que quieran tratar en asuntos varios.

Sr. Hugo Macas manifiesta, señora Alcaldesa, compañeros concejales, en la sesión anterior creo que había un oficio enviado por el señor Prefecto Provincial de El Oro en la cual pedía que se lo reciba en una sesión ordinaria el 13 de Diciembre usted ese día que justo sesionábamos nos dijo que en ese momento viajaba a la ciudad de Machala a reunirse con él y quisiéramos saber que hubo o que se trató sobre esa reunión.

Sra. Alcaldesa, justamente nosotros fuimos él estaba por la parte alta haciendo unos recorridos por la parroquia Güizhagüiña es decir no estuvo, exactamente nosotros aún no teníamos la ordenanza, a nosotros nos llegó una ordenanza anterior se la volvió a mandar al departamento de Medio Ambiente porque estaba inconclusa pero de ahí no nos han entregado nada, lo que él quería es venir a conversar con el concejo que es lo que él quiere hacer arriba, que determinemos la zona industrial pero para poderlo hacer él tiene que tenerlo el proyecto y no tiene nada entonces esperemos para ver si es que en el próximo año en los primeros días podamos tener una reunión y que nos haga llegar la ordenanza, nosotros vamos a destinar el parque industrial pero tiene que tener el proyecto sin el proyecto que podemos hacer nosotros sobre todo que es lo que va a poner la contraparte, el compañero Marco Arrobo les puede reforzar un poquito más del tema.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa usted sabe bien que al momento que me delega yo en la prefectura tengo voz y voto para poder determinar lo que le corresponde a nuestro cantón, he estado dentro de esta gestión para que el señor Prefecto venga aquí a la ciudad de Portovelo y sea atendido a través de la señora Alcaldesa y el concejo en pleno para poder socializar lo que se refiere a la ordenanza, sabiendo que la ordenanza como concejo nosotros tenemos que aplicarla, les recuerdo que la prefectura es la que tiene la competencia ambiental y lo que él está solicitando específicamente es el uso del suelo que lo otorgamos nosotros, así que comedidamente a la señora Alcaldesa le solicito que en este mes de enero a través de usted se lo invite para que puedan coordinar los dos porque la agenda tanto suya como la del señor Prefecto pues es un poco apretada y así poder coordinar con el concejo en pleno y poder dar soluciones a la problemática lo que es la zona de la relavera y un punto específico, que todo fue porque dentro de un punto de lo que estaba decía que recogían el dinero por un impuesto que se cobró de 5 dólares era de 100 mil dólares y de lo cual en lo que estaba del presupuesto solamente constaban 20 mil dólares que habían recuperado del año 2017, entonces él supo manifestar que la gente la mayoría no está llevando los materiales allá por muchas razones pero que él quería aplicar esta ordenanza para

*W/il selegiados
Vaindineob
- 1729 -*

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1729

poder hacer cumplir, por ahí va el tema más o menos porque la gente está botando al río los materiales bueno eso lo desconozco pero en fin creo que nosotros como municipio la responsabilidad nuestra es aplicar esta ordenanza.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, cual ordenanza compañero.

Sr. Marco Arrobo, hay una ordenanza para poder declarar como zona industrial el área de la relavera.

Dr. Jaime Espinosa, usted conocía de la ordenanza.

Sra. Alcaldesa, no está aprobada todavía él quiere socializarla.

Sr. Marco Arrobo, no o sea él quiere socializarla con todos nosotros para poder aquí entre todos ir la cambiándola de acuerdo al sector.

Dr. Jaime Espinosa, no, yo le pregunto usted ya sabía de esa ordenanza.

Sr. Marco Arrobo, la ordenanza la presentaron aquí al municipio a través del correo.

Dr. Jaime Espinosa, cuando.

Sr. Marco Arrobo, eso sí desconozco, ya hay una contestación inclusive, al municipio la presentaron a mi precisamente no.

Sr. Hugo Macas, ahí le quiero llegar compañero a usted si le han presentado el borrador de la ordenanza, o sea le decimos a ciencia cierta que usted si ha conocido del proyecto de ordenanza que se lo han entregado a usted un borrador para que el concejo lo vaya analizando y puliendo, tanto se lo han enviado al municipio y al correo de la Sra. Alcaldesa, eso creo que es por el mes de febrero de este año.

Sra. Alcaldesa, eso es lo que les estoy diciendo a ustedes de que ellos nos enviaron pero no estaba bien, era de dos hojas y por eso se las regreso ellos las mandaron para que las revisemos y faltaba más, se quedó de que ellos iban incrementar y aún la nueva no han enviado, era de venir a conversar y a tratarla.

Sr. Hugo Macas, que conozca yo eso le mandaron para que se analice aquí dentro del concejo, eso es lo que nos supieron decir a nosotros.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros concejales, verán realmente por eso voy al tema, la característica mía esencial es mediador cuando voy a la Prefectura tienen una versión, cuando viene aquí a la señora Alcaldesa tenemos otra versión y cuando conversamos abiertamente con los compañeros concejales tenemos otra versión, cual es la una versión, porque puede haber muchas versiones de que los señores transportistas no quieren llevar las relaveras allá porque se quiebran las hojas, las vías no valen, pero en cambio el señor Prefecto dice que tiene otras competencias y así sucesivamente en vista de estas versiones que no están nutriendo hacia el desarrollo ambiental de nuestro cantón, encarecidamente le dije al señor Prefecto, señor Prefecto está sucediendo esto lo que le estoy manifestando al seno en este momento para poder tener un solo criterio y nazca una solución le solicito en representación de mi cantón como concejero delegado una sesión de parte suya o una delegación para poder tratar este tema y poderlo conversar única y exclusivamente de los que es la relavera no otros temas y salga un solo criterio en beneficio de la ciudadanía ese es el punto y sobre el tema en si al

*mi sdes adjuntos
Ainda*

-1730-

S.O. 28-12-2017

Folio No. 1730

momento de que la señora Alcaldesa me delega, presento un informe y adjunté en el informe la ordenanza que obviamente también la habían pasado a los correos y ellos le dieron contestación.

Dr. Jaime Espinosa, para nutrir lo que usted dice al concejo, puntualice el asunto, aquí la pregunta que se le estaba haciendo es porque usted conociendo eso y según lo que manifestaron en Machala ellos han creído que el concejo en pleno ha tenido conocimiento y que cada cual hacía su aporte a ver si de alguna manera se la iba armando la ordenanza eso es lo que dijo textualmente el Director de Medio Ambiente, él lo dijo que a usted personalmente le ha dicho yo le paso para que haga conocer, él nos enseñó el correo que estuvo pasado a usted, al correo del municipio, al correo de la Sra. Alcaldesa, creo que fue también al correo del Sr. Jurídico, por lo tanto nosotros hemos desconocido usted ya quiso mantener una reunión donde ellos nunca supieron ni siquiera cual era el criterio del concejo.

Sra. Alcaldesa, señores concejales el compañero Director de Medio Ambiente me llamo a mi por teléfono hace meses anteriores y me dijo para poder revisar la ordenanza la pasó al correo la revisamos y no estaba bien y faltaba eran solo dos hojas y se le volvió a regresar a él para que él la actualice y se ponga de acuerdo en lo que ellos querían, en ningún momento hemos dicho ni le hemos manifestado al compañero que la íbamos a tratar en sesión de concejo por ese motivo no la hemos presentado porque no estaba lista.

Dr. Jaime Espinosa, no es para sesión de concejo es para conocimiento a cada concejal.

Sra. Alcaldesa, otra cosa señores concejales para tener un poco más claro el Prefecto tiene una idea y el gobierno tiene otra cuando fueron las fiestas de Portovelo estuvo aquí la Viceministra como también la Viceministra de la Pequeña Minería y ellas le llamaban por teléfono al Prefecto que quieren una reunión para establecer exactamente qué es lo que va a pasar con este proyecto porque por una parte tienen el proyecto del arenoducto y por otra parte el prefecto no quiere dar y hasta la actualidad no han podido reunirse incluso cuando fue una socialización en Zaruma que yo estuve presente la Viceministra me dice Paulina por fin ya han acordado y tú ya le has aceptado al Prefecto, que es que, nosotros como municipio vamos a darle terrenos para el parque industrial minero, le digo como yo voy a decir eso si no he hablado con él del tema porque nosotros no tenemos terrenos para el parque industrial minero los terrenos los tiene el mismo Consejo Provincial y lo que está cerca son los terrenos del Medio Ambiente, entonces que es lo que está buscando la Viceministra que es la encargada de eso, es poder tener una reunión, porque también la Gobernadora ha intentado establecer la fecha para reunirse Gobernación, el Ministerio de Minas, el mismo SENGUA y los demás entes que tienen que regular esto porque tiene que hacerse un proyecto complejo y el Prefecto no quiere ceder en la parte del proyecto que tiene el gobierno entonces ellos que es lo que le solicitan, que él entregue que es lo que quieren hacer arriba que solución dá para las plantas que está al lado del río, entonces aún no hay nada establecido el Prefecto tiene una idea el gobierno tiene otra y no se avanza a nada, al momento de nosotros declarar la zona industrial minera tenemos que tener un proyecto bien sustentado, se debe tener en cuenta que arriba no hay agua, luz o sea que es lo que se va a hacer, les van a vender los terrenos, los van a donar, no tienen nada de eso.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa lo que nos supo manifestar el Director de Medio Ambiente es que ellos ya tenían hecho una planificación de que tenían 45 solares para 45 plantas de beneficio que se vayan a construir en el parque industrial.

Sra. Alcaldesa pregunta, les mostró la planificación.

Sr. Hugo Macas, no, nos amostró sino que le estoy diciendo en palabras.

*Mil se le pide
Arriba y Uno*

-1731-

Sra. Alcaldesa, tres personas se fueron por varias veces porque les dijeron que les iban a dar el terreno para que puedan hacer la planta que era el señor Pepe Carrión él se fue como cinco veces al Consejo Provincial porque él decía que quería construir la planta arriba pero jamás le dieron, porque ellos no tienen nada.

Sr. Hugo Macas manifiesta, por eso le digo el Ingeniero nos explicó que él era uno de los primeros que tenía la solicitud, entonces dijo que tenían 45 solares en la cual se iban a dar para 45 plantas de beneficio que se podían construir pero los terrenos no eran dados en venta sino pagar en alcuotas como decir pagar una mensualidad o un catastro al año como ellos lo quieran realizar, eso fue lo que nos explicó que tenían planificado y lo que ellos quieren es que con la ordenanza que la han pasado para que se le dé estudio y para que se ayude a pulirla a acorde al cantón Portovelo, acorde a Medio Ambiente para que se la pueda aprobar su ordenanza y poder comenzar a hacer los trabajos o sea hacer arriba el parque industrial y presentar el plano necesario como se va a dar.

Sra. Alcaldesa, por eso es lo que les digo fueron dos hojas que nos presentó que era la ordenanza de ellos, la analizó el jurídico y no decía casi nada entonces por eso se habló con él y se la volvió a enviar y dijo cuándo la tengan nos volvía a enviar pero no lo han hecho, ahora que el compañero les expone en sesión de concejo, entonces el Prefecto dice que viene acá pero en sí no tiene nada.

Sr. Marco Arrobo, él lo que necesita señora Alcaldesa es el área donde usted está mencionando que él tiene se la declare como zona industrial para poder él intervenir y comenzar a trabajar en lo que tiene que hacer tanto en vía, porque compañero concejal el señor Prefecto ahora para la parte alta para poder dar solución a los trabajos tanto de producción y toda esa situación el presupuestó recursos suficientes para poder activar y hay que aprovechar señora Alcaldesa eso para poder dar solución tanto en minería y demás actividades.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa justamente nosotros estamos reclamando porque nos entregó la ordenanza que él ha presentado acá al municipio y no son dos hojas.

Sra. Alcaldesa, pero es la que él tiene ahora la que quiere socializarla.

Ing. Ronald Beltrán, esa fue la que se envió al correo.

Sr. Hugo Macas, nosotros hablamos las palabras que él nos supo manifestar no le estamos aumentando ni nada porque nosotros les pedimos si nos puede facilitarla, en ese momento llegó el Asesor Jurídico y nos dijo este es el proyecto de ordenanza que le pase al compañero Marco Arrobo que siempre viene acá.

Ing. Ronald Beltrán, dijo que hasta la presente fecha no tenía respuesta del municipio.

Sr. Marco Arrobo, él supo manifestar eso.

Sr. Marco Arrobo, es que él no está coordinando esta reunión señora Alcaldesa, por eso le digo ahí todas las preguntas.

Sra. Alcaldesa, para enero solucionamos esto y vemos todo respeto a esto, alguna otra cosa compañeros.

W/O desciados
-1732-
Folio No. 1732

S.O. 28-12-2017

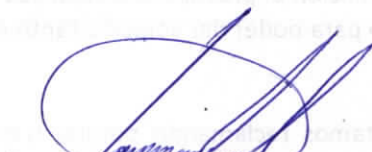
Folio No. 1732

Sr. Hugo Macas, antes de culminar señora Alcaldesa le he venido manifestando sobre esa alcantarilla que hay al frente de mi casa, lo llamé al Ing. Javier Yulán una vez le pedí que la destape, no porque me beneficie a mí.

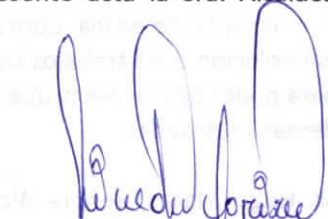
Sra. Alcaldesa, estaban destapadas que vuelta se volvieron a tapar.

Sr. Hugo Macas, hice pedir para hacerle todo de cemento le puse una tapa para que pueda entrar el agua y pueda pasar, le pedí la destaparon, usted nuevamente fueron el Ing. Yulán la trajo todas esas patas de alcantarillado que tenía y yo vi una vez que usted mismo fue con los señores, está a punto de taparse esa alcantarilla lo que le va a hacer un mal es a Portovelo, porque donde se tape esa alcantarilla el agua la va a tener en el parque de Fátima entonces le pediría que tome cartas en el asunto, le pedía la Ing. Yulán que ellos tienen todo el derecho de taparla pero que le hagan un encajonamiento en donde el municipio o el Ministerio de Obras Públicas la pueda mantener limpia porque es la única alcantarilla, la de más arriba usted conoce que ya la taparon, luego volvieron y le echaron un viaje de tierra que eso encima está, pienso que se dé gracias y que si hay un buen aguacero con eso la empresa que hizo el alcantarillado que no repuso en la cuneta el cemento todo ese lastre va a bajar y tienen de este tanto para llenarse de arena y se taponan totalmente eso y usted va a tener toda el agua acá en el parque de Fátima entonces por eso yo le pido que se tome cartas en el asunto.

Sin más asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veintidós minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

